



PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE DESEMPLEO INVOLUNTARIO

ANEXO DE CONDICION(ES) ESPECIAL(ES)

Registrada en Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) mediante Resolución Administrativa APS/DS/N° 830/2021 con Código de Registro N° 117-9109341-2021 08 015 2002

Por medio del presente anexo, a partir de la fecha, **Crediseguro S.A. Seguros Generales**, aclara la modificación del requisito e) para el pago de siniestro para la Cobertura de Renta Temporal por Desempleo Involuntario para la póliza N°CRSG-BSCS-003 de la siguiente manera:

DICE:

Requisitos para solicitar el pago de la Cobertura de Renta Temporal por Desempleo Involuntario

• **Funcionarios Privados**

e) Extractos de la AFP (si corresponde).

• **Funcionarios Públicos**

e) Extractos de la AFP (si corresponde).

DEBE DECIR:

Requisitos para solicitar el pago de la Cobertura de Renta Temporal por Desempleo Involuntario

• **Funcionarios Privados**

e) Documento de la Gestora Pública de la Seguridad Social de largo Plazo, equivalente al extracto de la AFP, que respalde que no se encuentra activo laboralmente

• **Funcionarios Públicos**

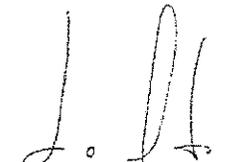
e) Documento de la Gestora Pública de la Seguridad Social de largo Plazo, equivalente al extracto de la AFP, que respalde que no se encuentra activo laboralmente

Los demás términos y condiciones quedan vigentes y sin alteración alguna.

La Paz, de 22 de septiembre de 2024

CREDISEGURO S.A. SEGUROS GENERALES


Gerardo Chatoz La Fuente
GERENTE DE FINANZAS
CREDISEGURO S.A.


Franco Hernandez La Fuente
GERENTE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
CREDISEGURO S.A.
SEGUROS GENERALES


Dennis Alejandro Alarcón Barrios
Gerente Servicio Productos
Marketing
Banco de Crédito de Bolivia S.A.


Amara Gabriela Baldovino Garrón
Gerente de Servicio Segmentos
Marketing
Banco de Crédito de Bolivia S.A.